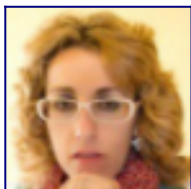


Simone Veil y la subjetividad jurídica y política de las mujeres



Concepción Torres

Profesora de Derecho Constitucional en la Universidad de Alicante, Profesora del Máster en Malos Tratos y Violencia de Género de la UNED. Abogada. Secretaria de la Red Feminista de Derecho Constitucional.

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Pinterest](#)

[WhatsApp](#)

3 de julio de 2017

Hace unos días conocíamos [el fallecimiento de Simone Veil](#). Una muerte sentida para aquellas y aquellos que la hemos leído y que hemos indagado en su defensa por los derechos de las mujeres. Y es que en pleno debate actual en España sobre lo que se puede o no hacer con el cuerpo de las mujeres al hilo de la Proposición de Ley de Ciudadanos sobre la mal llamada maternidad subrogada, la muerte de Simone Veil evidencia los retos todavía pendientes para la subjetividad jurídica y política de las mujeres. Una subjetividad presa y/o condicionada por la construcción jurídica de un modelo de ‘lo humano’ ajeno a la sexuación de los sujetos de derechos y a sus implicaciones en la vida de las mujeres.

El fallecimiento de Simone Veil nos recuerda que los derechos de las mujeres más que un ‘reconocimiento’ resultan ser una ‘concesión’ con las implicaciones y la ‘temporalidad’ que dicha acepción lleva de suyo desde el punto de vista jurídico.

El fallecimiento de Simone Veil nos recuerda que los derechos de las mujeres más que un ‘reconocimiento’ resultan ser una ‘concesión’ con las implicaciones y la ‘temporalidad’ que dicha acepción lleva de suyo desde el punto de vista jurídico. Hoy, más que nunca, se torna imprescindible releer “*Une vie*” de Simone Veil. Uno de esos libros de cabecera para entender los debates presentes en torno a los intentos de regular el cuerpo de las mujeres, máxime cuando dicha regulación se cierne sobre los derechos sexuales y derechos reproductivos de éstas. Decía Simone

<https://tribunafeminista.org/2017/07/simone-veil-y-la-subjetividad-juridica-y-politica-de-las-mujeres/>

Veil en 1974 en la Asamblea Francesa – muchas todavía no habíamos nacido – en su defensa del aborto: *“Me gustaría hacerles compartir una convicción de las mujeres. Pido disculpas por hacerlo ante una asamblea formada exclusivamente por hombres. Para ninguna mujer abortar es una cosa placentera”*. Obviamente, estas palabras escuchadas cuarenta y tres años después no nos resultan ajenas y/o extrañas. Simone Veil defendiendo el derecho a decidir de las mujeres ante una Asamblea formada mayoritariamente por hombres. Hombres que no gestan, no paren y sobre cuyos cuerpos no se legisla ... Distinta época pero las mismas reivindicaciones y es que el discurso jurídico sobre el cuerpo de las mujeres todavía no se ha resuelto ... #Yahíestamos ... #Yahíseguimos ... #Yahíestaremos ... #Yahíseguiremos ...

Mucho que agradecer a Simone Veil y es que en 2017 seguimos reivindicando una subjetividad jurídica y política que haga a las mujeres realmente “humanas” y, por ende, personas. La rotundidad de esta afirmación permite aseverar que es esa falta de corporeidad sexual en el reconocimiento de la subjetividad jurídica y política de los sujetos de derecho la que determina que los derechos de las mujeres hayan sido (y sigan siendo) aquellos definidos por y para hombres. Y así nos va ...